PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 04/17 AD REFERENDUM "SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA LOS VEHÍCULOS DEL CONGRESO DE LA NACIÓN"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las nueve horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Honorable Cámara de Senadores.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 318.705
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 260, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017 y se encuentran sujetos a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente al año 2017.**
c- Monto Previsto: Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones).
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 28-11-2016. Expediente N° 336.464
e- Sistema de adjudicación: **por el Total**
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: ITV S.A., TAIVO CONSTRUCCIONES S.A., CONSORCIO ABH S.A., COARCO S.A.C.I., ROBERTO PALERMO MARTIN S.A.
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Justina Casco, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; Abg. Anhalía Britez, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Gral. Administrativa y Financiera; Lic. Nelson Fabián Cano; Director de Control Interno, y el Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones.

3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 12 de diciembre de 2016, se reunió el Comité y como no se contaba con la cantidad requerida de sobres oferta, se decidió prorrogar la apertura, según adenda comunicada a la DNCP, quedando como nueva fecha de apertura el día 19 de diciembre de 2016. El día 19 de diciembre de 2016 a las once horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fue presentada una (1) oferta perteneciente a la firma:

- **ITV S.A.** **RUC 80023482-0**

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	ITV S.A.
	SIPE N°	1.433.241
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple según SIPE
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple según SIPE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

ITV S.A.	Nro. Doc. Id.	Observación
Diego Enrique Cabral Tillería	1.533.384	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente están habilitado para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

6. Cuadro de oferta.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	ITV S.A. Prc. Unit.c/Iva
1	78180101-026	Camioneta Chevrolet BLAZER ADV	Unid.	1	Evento	249.341
2	78180101-026	Camioneta Chevrolet BLAZER ADV	Unid.	1	Evento	249.341
3	78180101-026	Camioneta Chevrolet BLAZER ADV	Unid.	1	Evento	249.341
4	78180101-026	Camioneta Chevrolet BLAZER ADV	Unid.	1	Evento	249.341
5	78180101-026	Camioneta Chevrolet BLAZER ADV	Unid.	1	Evento	249.341
6	78180101-026	Camioneta Chevrolet BLAZER ADV	Unid.	1	Evento	249.341
7	78180101-026	Camioneta Chevrolet S 10 D/C	Unid.	1	Evento	249.341
8	78180101-026	Camioneta Mini bus Hyundai H1	Unid.	1	Evento	249.341
9	78180101-026	Camioneta Mini bus Hyundai H1	Unid.	1	Evento	249.341
10	78180101-026	Camioneta Mini bus Hyundai H1	Unid.	1	Evento	249.341
11	78180101-026	Camioneta Mini bus Hyundai H1	Unid.	1	Evento	249.341
					Total General	2.742.751

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, atendiendo la presentación de una sola oferta, concluye que no corresponde realizar la aplicación del margen de preferencia.

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTYOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Refer.	ITV S.A.	
				Prc. Unit.c/Iva	% Variación
1	Camioneta Chevrolet BLAZER ADV	unid.	235.515	249.341	6%
2	Camioneta Chevrolet BLAZER ADV	unid.	235.515	249.341	6%
3	Camioneta Chevrolet BLAZER ADV	unid.	235.515	249.341	6%
4	Camioneta Chevrolet BLAZER ADV	unid.	235.515	249.341	6%
5	Camioneta Chevrolet BLAZER ADV	unid.	235.515	249.341	6%
6	Camioneta Chevrolet BLAZER ADV	unid.	235.515	249.341	6%
7	Camioneta Chevrolet S 10 D/C	unid.	235.515	249.341	6%
8	Camioneta Mini bus Hyundai H1	unid.	235.515	249.341	6%
9	Camioneta Mini bus Hyundai H1	unid.	235.515	249.341	6%
10	Camioneta Mini bus Hyundai H1	unid.	235.515	249.341	6%
11	Camioneta Mini bus Hyundai H1	unid.	235.515	249.341	6%

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de la oferta de la firma **ITV S.A.**, en relación al precio referencial y verifica que los precios son compatibles y la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la única oferta, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **ITV S.A.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

8. Documentación formal:

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	ITV S.A.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple según SIPE
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple según SIPE
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple según SIPE
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C

9. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	ITV S.A.
1	78180101-026	Camioneta Chevrolet BLAZER ADV	Unid.	Cumple
2	78180101-026	Camioneta Chevrolet BLAZER ADV	Unid.	Cumple
3	78180101-026	Camioneta Chevrolet BLAZER ADV	Unid.	Cumple
4	78180101-026	Camioneta Chevrolet BLAZER ADV	Unid.	Cumple
5	78180101-026	Camioneta Chevrolet BLAZER ADV	Unid.	Cumple
6	78180101-026	Camioneta Chevrolet BLAZER ADV	Unid.	Cumple

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	ITV S.A.
7	78180101-026	Camioneta Chevrolet S 10 D/C	Unid.	Cumple
8	78180101-026	Camioneta Mini bus Hyundai H1	Unid.	Cumple
9	78180101-026	Camioneta Mini bus Hyundai H1	Unid.	Cumple
10	78180101-026	Camioneta Mini bus Hyundai H1	Unid.	Cumple
11	78180101-026	Camioneta Mini bus Hyundai H1	Unid.	Cumple

10. Capacidad Financiera: N/A

11. Capacidad Técnica: N/A

12. Experiencia: N/A

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **ITV S.A.., Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto 4 del Anexo B de la carta de invitación a proveedores.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **ITV S.A.,** por un monto total de **Gs. 2.742.751 (guaraníes dos millones setecientos cuarenta y dos mil setecientos cincuenta y uno),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP, salvo mejor parecer. **Los fondos para el ejercicio 2017, se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2017.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **nueve horas del día 26 de diciembre de 2016.**----------

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **ITV S.A.,** por un monto total de **Gs. 2.742.751 (guaraníes dos millones setecientos cuarenta y dos mil setecientos cincuenta y uno),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP. **Los fondos para el ejercicio 2017, se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2017**. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 06/17 ad referéndum el día 26 de diciembre de 2016.----------

Máxima Autoridad de la Institución

ROBERTO R. ACEVEDO Q.
Presidente
Honorable Cámara de Senadores